



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

Res. H N°

0337/24

SALTA, 18 ABR 2024

Expte. N° 4.094/2024

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales las Prof. María Eugenia FLORES y la Auxiliar Doc. 2da Categoría María Eugenia BELMONT COLOMBRES, solicitan ayuda económica para realizar una actividad de campo con los alumnos de la cátedra "**Relaciones Interétnicas**" a llevarse a cabo en las localidades de Embarcación, Tartagal y Coronel Juan Solá, los días 17, 18 y 19 de abril del cte. año; y

CONSIDERANDO:

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Antropología avala el pedido interpuesto para que los alumnos de la cátedra mencionada puedan desarrollar una experiencia formativa y una práctica de investigación etnográfica acerca de las relaciones interétnicas entre los pueblos originarios y el estado municipal, provincia y nacional;

QUE la **Comisión de Hacienda y Espacio Físico** aconseja mediante Despacho N.º 009/24 otorgar ayuda económica hasta la suma total de **PESOS CIENTO TREINTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$132.000,00)** para atender gastos específicos de once (11) alumnos de la cátedra "Relaciones Interétnicas", con imputación al **Fondo de Prácticas Curriculares y/o Trabajos de Campo**;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(en su sesión ordinaria del día 09/04/2024)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR una ayuda económica para realización del Trabajo de Campo de la cátedra "**Relaciones Interétnicas**", consistente en la suma total de **PESOS CIENTO TREINTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$132.000,00)** destinado a cubrir gastos específicos de once (11) alumnos de la asignatura. -

ARTICULO 2º.- ESTABLECER la devolución de la suma de **PESOS DOCE MIL CON 00/100 (\$ 12.000,00)** por cada alumno que no viajare. -

ARTICULO 3º.- DESIGNAR a la Prof. María Eugenia FLORES, DNI N.º 26.612.813 responsable de la rendición de cuentas en tiempo y forma de los fondos otorgados, en cuanto a plazos y requisitos exigidos por las normativas vigentes. -

ARTICULO 4º.- IMPUTAR el gasto a la Partida 5.1.4 – Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes – Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2024 de esta Dependencia, e internamente a Prácticas Curriculares y/o a los fondos de **Ayuda Económica para Alumnos** (de la Escuela de Antropología), rubro "Trabajos de Campo". -

ARTICULO 5º.- COMUNIQUESE a las interesadas, Escuela pertinente, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa